

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., _____

141020

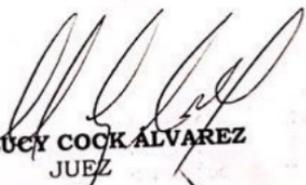
**Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil
extracontractual N° 110013103-021-2020-00022-00**

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que los demandados Cristian David Torralba Torres y La Equidad Seguros Generales O.C. se notificaron del auto admisorio de la demanda en marzo 6 y 14 de 2020, respectivamente (fls. 131 y 139), la cuales dentro del término legal contestaron la demanda oponiéndose a las pretensiones de la misma, y formulando medios exceptivos.

Reconoce personería a la abogada **DIANA LEJANDRA CAROLINA GUTIERREZ RODRIGUEZ**, como apoderada judicial de Cristian David Torralba Torres, así mismo, se reconoce personería a la abogada **MARTHA CECILIA DE LA ROSA BARBOSA**, como apoderada judicial de La Equidad Seguros Generales O.C., para los efectos y en los términos de los poderes conferidos, respectivamente (fls. 132 y 143 a 146).

Una vez resuelto lo pertinente frente al llamamiento en garantía, se proveerá respecto de las exceptivas propuestas.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COOK ÁLVAREZ

JUEZ

(2)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO	
El auto anterior se notificó por estado # _____ de	
hoy _____ a las 8 am	
El Secretario,	
_____ OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA	

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., catorce de octubre de dos mil veinte

Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil
extracontractual N° 110013103-021-2020-00022-00

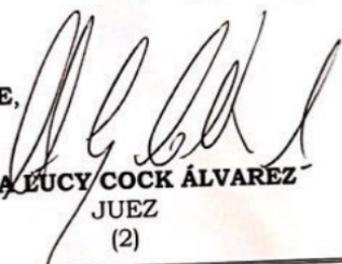
Presentado en legal forma el anterior llamamiento en garantía y comoquiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 65 del C.G.P., en concordancia con el art. 82 de la misma obra, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el anterior **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**, formulado por el demandado Cristian David Torralba Torres.

SEGUNDO: Del mismo córrasele traslado a **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, por el término de veinte (20) días, haciéndole entrega de las copias y anexos de ley en el momento de la notificación, diligencia que se surtirá por **ESTADO** (parágrafo art. 66 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ

JUEZ

(2)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO	
El auto anterior se notificó por estado # _____ de	
hoy _____ a las 8 am	
El Secretario,	
_____ OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA	